PROYECTO DE ACUERDO IEEPCO-CPECYPC-003/2022, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL PROGRAMA RED UNIVERSITARIA IEEPCO, SS DIGITAL, CORRESPONDIENTE AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la convocatoria respecto del programa Red Universitaria IEEPCO, SS Digital, correspondiente al Plan Anual de Trabajo 2022, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- El ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-108/2021, por el que se integraron las Comisiones Temporales y Permanentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- II. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, mediante sesión ordinaria la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2021-2022, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que incluía entre otros elementos, los programas ordinarios y del proceso electoral 2021-2022.

Por lo anterior, el presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- **1.** El artículo 42, numeral 7 de la citada Ley, estipula que las comisiones permanentes tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto Estatal, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios, observando la perspectiva de género, para el cumplimiento de los fines del Instituto.
- **2.** En términos del artículo 6, inciso a), del Reglamento de comisiones del Consejo General, refiere que son atribuciones de las Comisiones Permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia.
- **3.** Por su parte, el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, plantea como actividad permanente la promoción de la construcción

de ciudadanía y la apropiación del estado de derecho en busca de la consolidación de la cultura democrática incluyente, participativa y diversa en la población indígena y afromexicana.

Al respecto, el programa "Red Universitaria IEEPCO, SS Digital", busca promover la participación y el voto de las juventudes de cara a las elecciones mediante la organización y coordinación de la prestación del servicio social por parte de la juventud universitaria, involucrando al alumnado en el conocimiento de los procesos electorales y la promoción de la participación ciudadana mediante la liberación de su servicio social en modalidad a distancia.

Aunado lo anterior, y derivado de que es una actividad que genera un espacio para que el estudiantado de nivel superior contribuya al desarrollo de la cultura democrática y de la participación ciudadana a través de la aportación de los saberes específicos y especializados mediante la red de promoción del voto libre e informado, haciendo uso de las Tic's y de espacios educativos con evidencia documental.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, considera necesario aprobar la referida convocatoria.

En consecuencia, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en los artículos 42, párrafos 7 y 9; 51, párrafo 1, fracciones I y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 6 párrafo 1, incisos a) y c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria del programa "Red Universitaria IEEPCO, SS Digital", misma que se anexa al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión para que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, se expida la presente convocatoria, se difunda en los medios electrónicos correspondientes y se notifique a las universidades del estado de Oaxaca para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Comisiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, las Consejeras y el Consejero Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria urgente celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día lunes veintiuno de febrero de dos mil veintidós, ante la Secretaría Técnica de la Comisión, quien da fe.

# PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

## MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

**CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE** 

**CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE** 

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO

MTRA. ZAIRA ALHELÍ HIPÓLITO LÓPEZ

**SECRETARIA TÉCNICA** 

MTRA. LUISA REBECA GARZA LÓPEZ